AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Bucaramanga, 12/03/2026

INFORME Nro. 1

EVALUACIÓN PROCESO – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 011-008-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE."

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>Carnes y aves de corral</td></tr>
</table>

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los dos (02) contratos y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, con los que se está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y alcance (ítem suministrados) de los contratos, sea exclusivamente el suministro de carne de RES y CERDO y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table>
<tr><th>REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.</th></tr>
<tr><td>siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a) Si el Proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
b) Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada.
c) Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</td><td></td></tr>
<tr><td>MIPYMES - EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo TRES (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>50</td><td>11</td><td>15</td><td>Carnes y aves de corral</td></tr>
</table>

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>MIPYMES - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar experiencia especifica con las copias de los tres (03) contratos y/o actas de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, con los que se está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y alcance (ítem suministrados) de los contratos, sea exclusivamente el suministro de carne de RES y CERDO y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia especifica:

a) Si el Proponente relaciona o anexa más de TRES (03) contratos, para efectos</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.
de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los TRES (03) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas. b) Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia especifica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia especifica solicitada. c) Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. **Nota 2:** Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la entidad.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 2 Especificaciones Técnicas en las mismas condiciones señaladas por la Entidad, con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el Formulario No. 3 Aceptación cumplimiento fichas técnicas en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.	CUMPLE
PLANTA DE BENEFICIO Y DESPOSTE: Acreditar como mínimo una (01) planta de beneficio y desposte, con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal. De la planta de beneficio y/o desposte, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos, junto con la oferta. • PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPOSTE: Autorización sanitaria definitiva o acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, la cual no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) año al día del cierre del proceso y con concepto favorable o favorable condicionado/observaciones donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1500 de 2007 y resolución INVIMA 2019049081 de 2019.	SUBSANAR

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.
• CERTIFICACION HACCP VIGENTE: Correspondiente a la planta de beneficio y/o desposte, expedida por ente territorial competente (INVIMA), con menos de dos (2) años de expedición antes del cierre del proceso. La planta de beneficio y/o desposte, deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1500 de 2007, Decreto No.1975 de 2019 y Resolución INVIMA 2019049081 de 2019 y debe encontrarse incluida en el listado de plantas abiertas (activa) y avaladas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual será validada en el siguiente link: https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/PLANTAS-DE-BENEFICIO-ANIMAL/g5gy-3pge/data **Nota 1**. En caso de que el oferente sea comercializador, ya sea directamente o a través de un distribuidor, deberá adjuntar documento emitido por el Representante Legal de la planta de beneficio y/o desposte, en el cual se certifique que existe una relación directa y/o vinculo comercial con el comercializador o en su defecto, con el distribuidor de dicho comercializador. Este deberá especificar las referencias y presentaciones comercializadas, las cuales deberán corresponder a carne de res y cerdo en sus diferentes cortes. Adicional a lo anterior, el distribuidor, deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en el presente requisito, correspondiente a la planta de beneficio y/o desposte. **Nota 2**. Para el caso de proponentes plurales por lo menos un integrante y/o miembro deberá acreditar el cumplimiento del requisito.	
VEHÍCULOS: Allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos refrigerados, que cuenten con revisión técnico mecánica (si aplica), SOAT y licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional los vehículos deben contar con las siguientes características: • Vehículo cerrado, dotado de unidad de enfriamiento y quipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable, expedido por el ente territorial de salud competente, el acta de inspección no deberá tener fecha de expedición mayor de un año. **Nota:** El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de Logística, seguridad y control.	CUMPLE
CONGELADORES: Allegar certificación firmada por el Representante Legal o apoderado, en la que se compromete a suministrar dos (02) congeladores por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 700 litros para los catering (Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Salazar, Ocaña y Tibú) y mínimo de 400 litros para los catering (Barranca, Socorro, San Vicente y Cimitarra) con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los con-	CUMPLE

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.
geladores a suministrar deberán ser entregados con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista, adicional, deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez finalizado el contrato y máximo 30 días calendario. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar. Una vez sea solicitada por parte del supervisor, cumplir con la entrega de los congeladores en los lugares de ejecución, el contratista contará con quince (15) días calendario para cumplir dicha obligación contractual, esta entrega se realizará mediante actas de entrega de los congeladores y deberán ser enviadas al supervisor del contrato, como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto. **Nota:** En caso que los congeladores no sean propiedad del contratista, deberá adjuntar certificación y/o acta de entrega del propietario al contratista y a su vez, el contratista elaborará acta de entrega individual por cada unidad de servicio de la Regional Nororiente.	
REQUISITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES: En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las instrucciones recibidas la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General, mediante memorando 2025130020171723 ALDG-SGC-CT-3002, del 27 de julio de 2025, el oferente deberá aportar la siguiente documentación: 1. **Compromiso de compra mínima:** La persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección deberá declarar y documentar su compromiso de adquirir como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato resultante, en productores pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), ubicado dentro de la zona geográfica definida para la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores y productores de la ACFC, dicha promesa deberá contener, como mínimo: i) la identificación del pequeño productor y el proponente ii) la especificación del producto agropecuario y sus variedades; iii) la cantidad a adquirir (en unidades o peso); iv) el (los) lugar (es) previstos para la entrega; v) la manifestación expresa de la intención de compra para efectos de dar cumplimiento al porcentaje mínimo exigido por la Ley 2046 de 2020. El contrato de proveeduría deberá ser suscrito, según el (los) lugar (es) de ejecución de contrato, con productores pertenecientes a la Agricultura Familiar y Comunitaria (AFCC) que estén incluidos en el anexo 7 Base de Datos – Oferta Departamental) y/o cuenten con certificación vigente que acredite su inscripción como pequeño productor. 2. **Compromiso de pago contra entrega**: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024	CUMPLE

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SGC ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.
3. **No exclusividad ni intermediación indebida:** El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización. 4. **PRODUCTOR:** Registro General los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones, ante la secretaria departamental de agricultura o quien haga sus veces, clasificación en el RUT y contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble.	
MUESTREO MICROBIOLÓGICO: Certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (fisicoquímicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado que debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.	CUMPLE
CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.	CUMPLE
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.	CUMPLE
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: El oferente deberá adjuntar certificación debidamente firmada por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde se certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implantación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal. **Nota 1:** Los sujetos obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte, en caso de que no aplique para la empresa se	SUBSANAR

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.
debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal.	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.	SUBSANAR

CONCLUSIÓN:
Se solicita al proponente INTEGRA Y ASOCIADOS SAS subsanar la documentación presentada, toda vez que, tras la revisión de los archivos aportado, se identificaron las siguientes omisiones frente a las exigencias del pliego de condiciones:

- El proponente no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, el certificado HACCP vigente de la Planta de Beneficio y desposte acreditada.
- En el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, incluir la justificación de inaplicabilidad de la Nota 1 (Res. 5178 de 2023) y aclarar si su postura es el cumplimiento normativo o la exoneración técnica por falta de flota.
- En el apartado de Seguridad y Salud en el Trabajo el proponente debe aportar la Carta de Designación formal, la Hoja de Vida del responsable con sus soportes de experiencia (2 años), el certificado del curso de 50/20 horas y el pago de la planilla de seguridad social del último mes.

Atentamente,

ALEXIS GABRIEL VIVIESCAS MENESES
Evaluador Técnico

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977